



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-05-30834 y 05-05-30872, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 557/05, N° 673/05, N° 675/05 y N° 676/05; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes resoluciones, las que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad, por sus propios fundamentos;

Por ello;

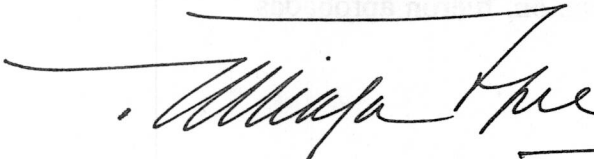
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° **557/05**, por la que se dispone: Constituir la H. Junta Electoral de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, con facultad para entender en todos los comicios que se desarrollarán en el presente año, la que será integrada por los siguientes miembros: Profesores Dres. Ricardo Haro y Julio Isidro Altamira Gigena como miembros titulares y Prof. Dr. René Mirolo como miembro suplente. N° **673/05**, por la que se dispone: 1) Convocar a elecciones de Consejeros en representación del Estamento Auxiliares de la docencia de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para el día 23 de junio del corriente año. 2) Disponer que las fechas de cierres de padrones, exhibición de los mismos, impugnaciones y oficialización de listas sean las establecidas por Anexo I, que forma parte de la presente, de conformidad con el reglamento electoral vigente. N° **675/05**, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al **"TERCER ENCUENTRO DEL FORO DE PROFESORES DE DERECHO ADMINISTRATIVO"**, el cual tendrá lugar el día 21 de mayo del año en curso en sede la Universidad Notarial Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos. 2) Otorgar a los señores Profesores Titulares, Plenarios y Adjunto de esta Casa, Dres. **Julio Isidro ALTAMIRA GIGENA, Benigno ILDARRAZ, Domingo Juan SESÍN y Luis Horacio COPPARI**, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ante el referido Foro de Profesores de Derecho Administrativo citado. N° **676/05**, por la que se dispone: 1) Establecer que, desde la fecha de la presente Resolución, la aprobación de todos los cursos opcionales se obtendrá bajo el carácter de polivalencia. 2) Considerar condición de inscripción al cursado aquellos requisitos que el H. Consejo

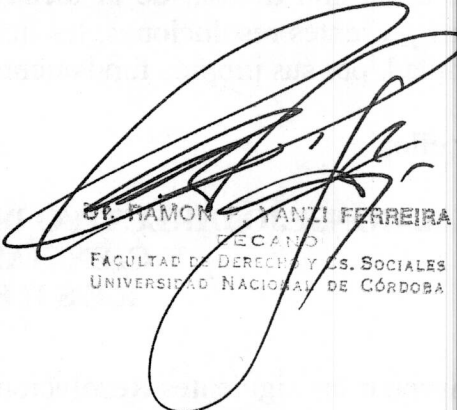
Directivo estime convenientes para proceder a la inscripción de un estudiante en un curso opcional.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Junta Electoral, Departamento de Derecho Público, Secretaría Académica, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIADA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA